



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

Calle 14 carrera 14, esquina – Palacio de Justicia, 5to piso
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, primero (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual, promovido por RAFAEL ZABALETA ALCÁZAR Y OTROS en contra de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. RADICACIÓN No.: 20001-31-03-005-2019-00215-00

Agotado el término de los traslados respectivos, procede el despacho a convocar a las partes a audiencia dentro del proceso de referencia.

Por lo tanto, se:

RESUELVE

1.- **CITAR** a la parte demandante, **RAFAEL ZABALETA ALCAZAR, NAYIVIS PAOLA DE LA CRUZ COTERA, FANNY COTERA DE LA CRUZ, VICTOR MANUEL DE LA CRUZ FRÍAS, VICTOR ENRIQUE ZABALETA PALMA, SANDRA YANETH DE LA CRUZ COTERA, LILIANA LAUDITH DE LA CRUZ COTERA, STEPHANIE YICETH PALACIO COTERA, CLEIDIS YOHANA DE LA CRUZ COTERA**, representados judicialmente por el Dr. SANTIAGO ALFONSO CELEDÓN DAZA, a la parte demandada, **JORGE LUIS MOLINA SIMANCA** y al representante legal de **VIAJEROS S.A**, representados judicialmente por el Dr. EDUARDO CABALLERO TORRES, y al representante legal de la **EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C**, representado judicialmente por la Dra. LILIA INES VEGA MENDOZA, a la audiencia dentro del proceso de la referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 372 del Código General del Proceso.

2.- **SEÑALAR** como fecha de la diligencia el día veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 AM).

3.- **SE PREVIENE** a las partes para que el día de la audiencia contesten los interrogatorios que de oficio se les formulará y los solicitados por las partes.

4.- **SE HACE SABER A LAS PARTES** y a sus apoderados judiciales, que la asistencia a la audiencia es obligatoria, so pena de ser sancionados de conformidad con la ley. No habrá lugar al señalamiento de nuevas fechas para practicar pruebas no evacuadas por causa de las partes o sus apoderados judiciales.

6.- **SOLICITAR** el custodio para el día de la audiencia al Departamento de Policía del Cesar. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR**

Calle 14 carrera 14, esquina – Palacio de Justicia, 5to piso
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64dcae40bb8e70b4a63f25d2bf581a8b2163543f343a070e2d04fc4ac08094fc

Documento generado en 01/03/2021 11:52:14 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**